



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11476

Artículo-1º.-Modifíquese el Artículo 38º de la Ordenanza Nº 11.398 el cual quedará redactado de la siguiente manera:



"...**Artículo-38º**:-Transfiérase de la Dirección de Zoonosis Urbana, dependiente de la Secretaría de Salud, la actual Jefatura de Sección Denominada Plagas Urbanas, la que a partir de la sanción de la presente, se denominará Control de Plagas Urbanas y dependerá de la Dirección de Calidad Estratégica y Ordenamiento Ambiental, manteniendo sus misiones y funciones...."-"

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1437
DE FECHA 11 JUL 2013

Registrada bajo el N° 11476

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

